



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1015/2018 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 240.000,00 euros. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 4 de julio de 2018 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
00000/330/633	Admón. gral. de la Cultura / Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Escenario para espectáculos	20.000,00
00000/171/621	Medio Ambiente - Parques y jardines/Inversión de reposición asociada funcionamiento servicios / Terrenos y bs. naturales. Senderos	20.000,00
00000/160/619	Bienestar comunitario. Alcantarillado / Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bs. destinado al uso general	200.000,00
	Total gastos	240.000,00

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
00000/870	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	240.000,00
	Total ingresos	240.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Medina de Pomar, a 6 de septiembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez